



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS PARA LA XIV FERIA GANADERA 2022.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 53.500 euros	IVA%: 11.235 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.735 euros	
Código CPV 45223810-7 Construcciones prefabricadas 45223800-4 Montaje e Instalaciones de estructuras prefabricadas.	Duración del contrato: Del 1 al 3 de abril

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	22/02/2022
Informe de Secretaría	25/02/2022
Informe de Intervención	25/02/2022
Pliego prescripciones técnicas	25/02/2022
Pliego de cláusulas administrativas	25/02/2022
Informe de fiscalización previa	25/02/2022
Resolución del órgano de contratación	25/02/2022
Anuncio de licitación	25/02/2022
Anuncio mesa de contratación	10/03/2022
Acta de la mesa de contratación	15/03/2022

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS CARPAS NECESARIAS PARA LA XIV FERIA GANADERA en las condiciones que figuran en

Código Seguro de Verificación	IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SXIY	Fecha	15/03/2022 11:48:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SXIY">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SXIY</a>	Página	1/2





la oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L., con CIF: B-67962332.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por la adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: Es la empresa que obtiene la mayor puntuación global en el Lote 2 y la única que presenta proposición para el Lote 1.

**TERCERO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato a D. Tomás Borrero Pérez.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SEXTO.** Notificar a D. Vicente Torres Montes, representante de la entidad MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS S.L, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

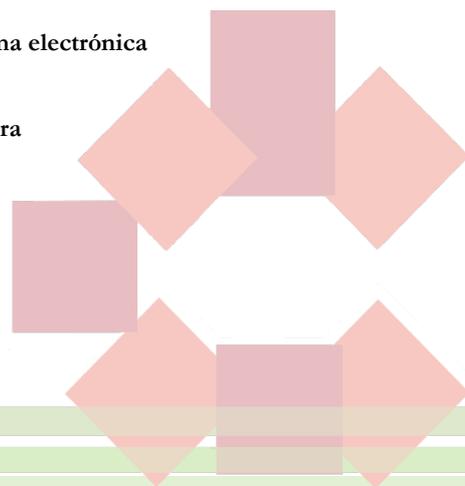
**SEPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica

EL Alcalde

Fdo.: Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SX1Y	Fecha	15/03/2022 11:48:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SX1Y">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C26ZNLNZ5RG5M4RXMH3SX1Y</a>	Página	2/2

